

ACUERDOS DE CONVIVENCIA CON TALLERISTAS.

Las Casas Somos son espacios comunitarios impulsados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, destinados a promover la participación ciudadana, el aprendizaje y la convivencia comunitaria. Estos espacios cuentan con gestión municipal en aspectos de infraestructura, limpieza, seguridad y mantenimiento, para garantizar su adecuada operación en beneficio de la comunidad a través de diferentes modalidades. Una de ellas la iniciativa comunitaria.

Los y las talleristas que desarrollan actividades en las Casas Somos son miembros de la comunidad que, de manera voluntaria, presentan propuestas de talleres para compartir sus conocimientos, habilidades y experiencias con otros vecinos. El tiempo y la dedicación de los talleristas son reconocidos por los participantes a través de un aporte simbólico, entregado de manera directa.

En este marco, las siguientes normas de convivencia establecen los compromisos y responsabilidades que deben observar y dar cumplimiento quienes hacen uso de los espacios municipales, con el fin de asegurar un ambiente de respeto, colaboración y cuidado mutuo, fortaleciendo así el sentido comunitario que da vida al proyecto Somos Quito, lo cual no genera relación laboral con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..

1. Cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Convivencia Casa Somos y en el Acuerdo de Uso de espacios - Normas de convivencia Casa Somos.
2. En todo momento se deberá fomentar el buen trato, las prácticas de convivencia armónica y el respeto entre los participantes.
3. Se comprometen a respetar y garantizar la plena vigencia de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, adultas mayores y personas con discapacidad.
4. Colaboración con las actividades realizadas en Casa Somos, sea con apoyo en las presentaciones de grupos, ferias eventos entre semana o fines de semana. El responsable de la Casa Somos comunicará de manera oportuna.
5. Cumplir con la Norma Técnica para la prevención y control del medio ambiente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0002-DMA-2008 de la Dirección Metropolitana de Ambiente, el mismo que establece que el nivel de presión sonora continua equivalente (NPS eq) máxima permitida no podrá exceder los 50 decibeles en el horario de 06H00 a 20H00 y 40 decibeles en el horario de 20H00 a 06H00, en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes. (En los casos que aplique)
6. Apoyar al menos una vez al año con una minga para el mantenimiento de Casa Somos.
7. Presentar el perfil de propuesta de taller para la respectiva revisión y validación del equipo técnico de Casa Somos.
8. Apoyar y promover con las campañas que desarrolle Casa Somos como: reciclaje con botellas y cartones, comunicacionales como promoción, entre otras.
9. Coordinar el uso de equipos e instalaciones con la o el Técnico y/o Gestor de la Casa Somos, previo al inicio de los talleres.
10. Las instalaciones serán utilizadas para fines de educación no formal, buen uso del tiempo libre, articulación socio-económica y construcción de memoria e identidad cultural (Las instalaciones no se deben usar para lucro personal o para procesos de proselitismo político, religioso o de cualquier otro tipo).
11. Las personas que ingresan a las instalaciones deben registrar sus datos y respetar las disposiciones internas de Casa Somos.
12. Casa Somos no se responsabiliza por objetos perdidos. La seguridad de los artículos personales está a cargo de quien solicita el uso de las instalaciones.
13. Demostrar respeto y tolerancia con todos los participantes, así como a asistir a las actividades de manera puntual y con responsabilidad.
14. Por necesidad institucional se podrán realizar cambios del espacio asignado.
15. El Proyecto Centros Comunitarios Somos Quito, contempla la construcción participativa y comunitaria de los procesos, y como parte de los mismos, da lugar a fomentar un aprendizaje mutuo a nivel comunitario que fortalezca las habilidades y capacidades de la comunidad a partir de la gestión de la educación no formal generada por los mismos vecinos, quienes plantean una oferta diversa de talleres; y como reconocimiento la comunidad aprendiz aporta \$1,00 por clase al tallerista de manera directa, sin intermediación del personal municipal.
16. Para apertura de un taller debe existir un mínimo de 5 inscritos y un máximo de 30 participantes por taller (depende de la infraestructura en la Casa Somos).
17. Por cada diez (10) participantes, los talleristas deberán destinar un cupo gratuito para personas destacadas o con limitaciones económicas, incluyendo aquellas en situación de riesgo o vulnerabilidad

- social (pobreza extrema, calle, violencia, entre otros). Según amerite el caso.
18. Los materiales para los talleres deberán ser gestionados por las personas participantes, priorizando opciones económicas y accesibles. En ningún caso se condicionará la participación de un beneficiario por el tipo, calidad o costo del material elegido.
 19. Participar de manera activa y puntual en las actividades realizadas en Casa Somos, sea con apoyo en las presentaciones de grupos, ferias eventos reuniones que sean convocadas para el seguimiento, evaluación y formación continua del Proyecto Somos Quito, entre semana o fines de semana. Estas reuniones tienen como objetivo asegurar el adecuado desarrollo de las actividades y garantizar que los contenidos y metodologías se alineen con los estándares establecidos.
 20. Mantener los espacios destinados para las actividades del taller en condiciones óptimas de limpieza y orden, durante todo el desarrollo del ciclo. Esto incluye la responsabilidad de dejar los espacios en iguales o mejores condiciones de las que fueron entregadas, asegurando que los materiales, equipos y recursos se encuentren en su lugar y en buen estado.
 - a.
 21. Llevar el control de asistencia de los participantes en cada una de las sesiones del taller.
 22. Toda persona deberá cuidar el buen nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, absteniéndose de emitir falsos testimonios o comentarios que afecten la imagen institucional.
 23. Los talleristas autorizan el uso de sus imágenes relacionadas con las actividades a desarrollarse, sin derecho a pago alguno. Las mismas podrán ser publicadas en cualquier medio de comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Queda prohibido

24. Ingerir alimentos (a excepción de actividades previamente autorizadas para el efecto), consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o similares en las instalaciones de la Casa Somos.
25. Colocar carteles, letreros o similares en las instalaciones externas o internas de la CASA SOMOS, que no cuenten con la debida autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
26. En este espacio no se tolerará ningún tipo de violencia, acoso sexual ni conductas que atenten contra la dignidad y el respeto hacia las personas. En caso de identificar cualquier situación de vulneración o violación de derechos, se activarán de manera inmediata las rutas y protocolos de protección correspondientes, conforme a la normativa vigente.
27. En caso de no respetar los acuerdos se procederá a suspender de manera temporal o permanente el taller o el uso del espacio a las personas solicitantes.
28. Autorizo a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, a tratar mis datos personales entregados mediante los formatos del proyecto Centros Comunitarios Somos Quito en base a la normativa legal vigente, según se detalla en la plataforma www.zonalesquito.gob.ec.

He leído, comprendido, acepto y cumpliré los términos establecidos en el presente documento

Firma

Nombre: _____

Cédula de identidad _____

Fecha: _____

Taller: _____